

**SAN ESTEBAN DE GORMAZ**

Están expuestos al público en las oficinas de la Casa Consistorial, por el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para su examen y reclamaciones, en su caso, los padrones de:

1. Padrón Tasas Cementerio 2026.
 2. Padrón de tasas por servicios de recogida de basuras, alcantarillado, depuración y abastecimiento de aguas e IVA de San Esteban de Gormaz correspondiente al primer semestre 2026.
 3. Padrón de tasas por ocupación de Mercado semanal correspondiente con el primer semestre de 2026.
 4. Padrones de IBI Urbana y Rústica menores de 6€, correspondientes al ejercicio 2026.
- San Esteban de Gormaz, 7 de septiembre de 2026. – El Alcalde, Daniel García Martínez

1676

BOPSO-108-16092026